



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: TEM000198

FOLIO TRAMITE: 709.898

NOMBRE: SANCHEZ RAMIREZ MARTHA

UBICACION: CONTRERAS MEDELLIN

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: PRISCILIANO SANCHEZ

CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES

GIRO: VARIOS FLORES

SUPERFICIE: 2.00 mts

TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 61.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 2

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN

26-octubre-2022

## DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

### FIESTA DE DIA DE MUERTOS

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

**MC1460575**

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2022

IMPORTE: \$244.00

#### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p
MARTES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p	SABADO	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:58 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:12 a	A: 11:00:12 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 II A

*R-I*

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Sanchez Ramirez Martha*

ACEPTO

SANCHEZ RAMIREZ MARTHA

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos emitida por la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L-P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni tienen una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piñatería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comensilios similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.